



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

0 0 0 0 7 9

Dideco N° 24.-

DECRETO EXENTO N°
LITUECHE,
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°185/2024.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 13 de noviembre de 2024, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2024.
- La resolución exenta N°1006 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2024".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°694 y 695.
- La necesidad de contar con un Técnico Social y un Técnico en Construcción para la ejecución del programa.
- Las bases administrativas que rigen la presente licitación.
- La ficha licitación ID 1743-111-LE24.
- El acta de la comisión evaluadora con fecha 09 de enero de 2025.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. "Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2024" El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-ADJUDICASE, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y la contratación licitación ID1743-111-LE24 a través de prestación de servicios de Técnico Profesional Área Constructiva y Social, programa Habitabilidad 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024 a las siguientes personas:

Línea 1: Elsa Valeria Aguilera González, cedula de identidad 17.620.799-k, Técnico en Construcción.
Línea 2: Francisco Hernán Donoso San Martín, cedula de identidad 20.961.918-0, Técnico Social.

2.-DEJASE, establecido que la oferta presentada por Línea 1: Elsa Valeria Aguilera González, cedula de identidad 17.620.799-k, Técnico en Construcción y línea 2: Francisco Hernán Donoso San Martín, cedula de identidad 20.961.918-0, Técnico Social, han dado cabal cumplimiento al requerimiento establecido en las bases Administrativas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

3.-CARGUESE, el presente convenio a programa Habitabilidad 2024, según cada línea de postulación.

4.-EMITASE, Orden de Compra a nombre de Línea 1: Elsa Valeria Aguilera González, cedula de identidad 17.620.799-k, Técnico en Construcción por un monto de \$3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido y línea 2: Francisco Hernán Donoso San Martín, cedula de identidad 20.961.918-0, Técnico Social por un monto de \$3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido

5.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/PPM/imr



Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social

